



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación
Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantada.

Año LXXVIII

Lunes 15 de julio de 1963

Núm. 84

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 94

El Estatuto Orgánico de la profesión de Gestores Administrativos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1.º de marzo de 1963, regula el ejercicio de dicha profesión y las sanciones en que incurrirán los que clandestinamente se dediquen a estas actividades, así como también el Código Penal en su artículo 572, señala las penas en que incurrirán los que ejerzan una profesión reglamentada por disposición legal, sin poseer la habilitación o capacitación oficial requerida.

Lo que se recuerda por la presente Circular para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 9 de julio de 1963.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.
1643

Diputación Provincial de Palencia

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos.	2'10
Id. de cebada de tres kilogramos.	14'10
Id. de paja de seis kilogramos.	2'15
Quintal métrico de carbón mineral	'
Id. id. de id. vegetal.....	300'00

Pesetas

Quintal métrico de leña.....	35'00
Kilogramo de carne de vaca con hueso	44'00
Kilogramo de carne de carnero..	36'00
Litro de aceite	20'00
Id. de vino.....	4'50
Id. de petróleo	4'50

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1934.

Palencia 8 de julio de 1963.—El Secretario, J. Fernández-Peñaflor.

1560

DELEGACION DE HACIENDA de la provincia de Palencia

Caja General de Depósitos

Tramitándose en esta Sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extravío del resguardo del depósito constituido en 19 de agosto de 1961, señalado con los números 690 de entrada, 3.665 de registro, por don Félix Vidal Pérez, por valor de siete mil quinientas pesetas, por la presente se requiere a quien lo tenga en su poder, lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo, se procederá a expedir un duplicado del feferido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia 10 de julio de 1963.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

1649

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Contribuciones de la zona de Palencia.

Hago saber que en expediente ejecutivo seguido por esta Recaudación de Contribuciones, contra deudores a la Hacienda Pública de los pueblos que se indican y por débitos de Contribución que se expresa, correspondiente a los ejercicios que abajo se dirán, he dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo podido embargar otros bienes a los deudores objeto de este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se procede al embargo de fincas de su propiedad y que constan en la certificación expedida por Catastro de Rústica unida al respectivo expediente.

Por tratarse de deudores de paradero ignorado y forasteros que no han señalado el punto de su residencia, ni nombrado persona que les represente, requiéraseles por medio de edicto, que se fija al propio tiempo, en la Alcaldía del Municipio a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, con la advertencia de que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio, no se personasen se les declarará en rebeldía, de acuerdo con el artículo 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, sin más notificación ni requerimiento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace saber que las fincas embargadas son las que a continuación se relacionan.

Pedraza de Campos

Rústica

Años 1957 al 1962

Anunciación Asenjo Diez: Una finca rústica en el término municipal de Pedraza de

Campos, al pago de San Pedro, pol. 32 y par. 32, de 28,40 ás., linda N. Apolonia Cea Asenjo, S. camino de Zamora, E. Julita de Castro Hierro y O. Ezequiela García Aguado. Tasada en 1.573,40 pesetas.

La misma: Otra a Las Negras, pol. 26 y par. 76 A., de 47,20 as., linda N. Constancio Vallejo Rivas, S. camino de la Carcavilla, E. el mismo y O. Eufrosia García Calvo. Tasada en 632,40.

Cándido de Castro Vélez: Otra a Los Cruceros, pol. 2 y par. 347, de 27,60 áreas, linda N. Gelasio de Castro Vélez, S. Facundo Moro Revilla, E. Gelasio de Castro Vélez y O. Santiago Blanco García. Tasada en 3.864 pesetas.

Mariano Gutiérrez Cuevas: Otra a La Hilara, pol. 38 y par. 60, de 1,17,80 Has., linda N. Gregoria García Calvo, S. arroyo, Este Gonzalo García García y O. Gonzalo García García. Tasada en 2.897,80.

Bonifacio Martín Aguado: Otra a El Pérez, pol. 31 y par. 4, de 44,40 as., linda N. camino de Ampudia, S. Gaspar Revilla Aguado, E. camino de Arconada y O. camino de Ampudia. Tasada en 3.525,40.

Pedro Martín Asenjo: Otra a La Huerta, pol. 36 y par. 136 A., de 53,10 as., linda N. Luis Revilla García, S. Gonzalo García García, E. Luis Revilla García y O. Constancio Vallejo Rivas. Tasada en 4.949.

El mismo: Otra a La Huerta, pol. 36 y par. 134, de 30,80 as., linda N. Constancio Vallejo Rivas, S. Gonzalo García García, Este Pedro Martín Asenjo y O. Benedicta Nieto de Castro. Tasada en 2.870,60.

El mismo: Otra a Carrepadillo, pol. 7 y par. 39, de 74,40 as., linda N. Jesusa Revilla Moro, S. camino Carrepadilla, E. Matilde Resinos Guerra y O. Jesusa Revilla Moro. Tasada en 2.663,60.

Angel Martín Nieto: Otra a Eras de Cristo, pol. 32 y par. 44, de 40,40 as., linda N. camino San Pedro, S. Matilde Rosines Guerra, E. camino de San Pedro y O. camino de Arconada. Tasada en 8.346,60.

Benedicto Martín Nieto: Otra a La Huerta, pol. 36 y par. 127, de 59,60 as., linda N. Esteban Calvo Martín, S. arroyo, E. Demetrio Aristín Roldán y O. Angel Martín Asenjo. Tasada en 1.466,20.

Gerardo Martín Polanco: Otra a Parte Muelas, pol. 11 y par. 26, de 57,20 as., linda N. camino de Zamora, S. Angel y Teodoro Martín Nieto, E. Arroyo Madre y Oeste Angel y Teófilo Martín Nieto. Tasada en 2.047,80 pesetas.

Cesáreo Martín Revilla: Otra a Lagunares, pol. 2 y par. 518, de 27,60 as., linda N. senda de Medianas, S. Clemente Polanco Frontela, E. Bonifacio Martín Aguado y O. Amancia Revilla Moro. Tasada en 678,80.

Pedro Martín Revilla: Otra a La Majada, pol. 6 y par. 36, de 65,20 as., linda N. Felipe Moro Aguado, S. Francisco Merino, Este camino Carrepadilla y Oeste Felipe Moro Aguado. Tasada en 599,80.

Jesús Moro de Cea: Otra a Carrocastro, pol. 2 y par. 304, de 25,60 as., linda Norte Gonzalo García García, S. arroyo, E. Gonzalo García García y O. Anunciación Asenjo Diez. Tasada en 3.584.

Facundo Moro Revilla: Otra a El Lagunar, pol. 2 y par. 131, de 80,80 as., linda N. arroyo, S. Herculano Polanco García, E. Macaria García Lobo y O. Marceliano Cea Frontela. Tasada en 6.415,60.

Jesús Moro Revilla: Otra a Cagataco, pol. 27 y par. 25, de 92,20 as., linda N. Pablo Moro Aguado, S. Tno. de Ampudia, Este Julia Revilla Mogrovejo y O. Pablo Moro Aguado. Tasada en 3.300,80.

El mismo: Otra a Carrocastro, pol. 2 y par. 241, de 6,80 as., linda N. Diodoro Polanco García, S. Leónides Frontela Aguado, E. Marcelino Estébanez de Cea y O. Diodoro Polanco García. Tasada en 633,80.

Federico Pérez Gómez: Otra a Frietas, pol. 31 y par. 46, de 16 as., linda N. carretera M. de Rioseco, S. Benito Delgado de Castro, E. Francisco Estébanez de Cea y O. Demetrio Aristín Roldán. Tasada en pesetas 886,40.

Manuel Quijada Gallo: Otra a Sandoco, pol. 11 y par. 31, de 1,15,60 Has., linda N. camino de Zamora, S. Ayuntamiento, Este Marino García Aguado y O. Eustaquio Nieto Maestro. Tasada en 4.138,60.

Ramón Revilla Villamediana: Otra a Los Catones, pol. 2 y par. 95 A., de 29,85 áreas, linda N. camino Baquerín, S. Eugenia Calvo Revilla, E. Macaria García Lobos y Oeste Pedro Asenjo Revilla. Tasada en 4.179.

Mercedes Revilla Moro: Otra a Fieles, pol. 36 y par. 224, de 58,40 as., linda Norte Sagrario García García, S. Antonia García Calvo, E. Macario Blanco García y Oeste Sagrario García García. Tasada en pesetas 2.090,80.

Simeón Seco Seco: Otra a Zorroloco, polígono 11 y par. 53, de 1,10,40 Has., linda N. Ayuntamiento, S. Angel Martín Nieto, E. Amancia Blanco García y O. arroyo. Tasada en 2.097,60.

M.^a del Carmen Vallejo Miguel: Otra a La Cera, pol. 8 y par. 53, de 28,80 as., linda N. arroyo, S. Rufino Cea Frontela, E. y O. arroyo. Tasada en 265.

La misma: Otra a Carrocastro, pol. 4 y par. 32, de 1,2,60 Has., linda N. y S. Mauricio Trigueros Estébanez, E. Dámaso Velasco del Corral y O. Mauricio Trigueros Estébanez. Tasada en 657,20.

Macario Vega León: Otra a Valdelajara, pol. 28 y par. 79, de 1,20,40 Has., linda N. Gerardo Polanco García, S. Cayo Martín León, E. Fidencio Mayurquiza y O. Crescencio Trigueros. Tasada en 2.961,80.

Santa Cecilia

Rústica

Años 1957 al 1962

Bartolomé Abril León: Una finca en el término municipal de Santa Cecilia, al pago

Eras, pol. 20 y par. 53, de 12 as., linda N. Manuel Merino Asenjo, S. Eugenio García Alonso, E. Luis Merino Monge y O. Heliodoro Merino Giménez. Tasada en 1.300,80 pesetas.

El mismo: Otra a Eras, pol. 20 y par. 52 A., de 26,78 as., linda N. Ignacio Martín Aguado, S. Servilio Pino, E. Bartolomé Abril León y O. vereda del Calero. Tasada en 2.903.

Lucía Abril Rodríguez: Otra a C. Valdelara, pol. 1 y par. 11, de 26 as., linda N. Angela Merino Villamediana, S. Clodoaldo Abril Blanco, E. Mariano Calvo González y O. camino de Valladolid. Tasada en 1.367,60 pesetas.

La misma: Otra a La Cagona, pol. 3 y par. 44, de 48,60 as., linda N. Julia Martín Alonso, S. Mariano Merino Estébanez, Este Gumersindo Alonso Martín y O. Julia Martín Alonso. Tasada en 311.

Constantino Alonso Pariente: Otra a La Cagona, pol. 3 y par. 116, de 58,40 as., linda N. Ignacio Martín Aguado, S. Antonio Merino Monge, E. senda La Cagona y Oeste Mariano Merino Estébanez. Tasada en 3.247 pesetas.

Félix Alonso Merino: Otra a Prado, polígono 22 y par. 13, de 40,92 as., linda Norte Travesía de la Cuesta, S. Teófila Martín Alonso, E. Arucio Martín Ortega y O. Agustín León Abril. Tasada en 6.882,80.

Teresa Blanco Arana: Otra al pago 8, pol. 56, de 1,13,30 Has., linda N. Ignacio Martín Aguado, S. Ayuntamiento, E. Gumersindo Alonso Martín y O. Ayuntamiento. Tasada en 3.421,60.

Teresa Blanco García: Otra a La Cagona, pol. 3 y par. 85, de 1,22 Has., linda N. camino Villarramiro, S. Santiago Cantera Abrahán, E. camino Villarramiro y O. Mariano Merino Estébanez. Tasada en 1.239,20.

Acindino García Ovejero: Otra a La Cagona, pol. 3 y par. 54, de 98,80 as., linda N., S. y E. Mariano Merino Estébanez y O. Nicolasa Alonso Alonso. Tasada en pesetas 15.175,60.

El mismo: Otra a La Cagona: pol. 3 y par. 57, de 52,80 as., linda N. Acindino García Asenjo, S. Claudia Rodríguez Morate, E. Sotero Hermoso Martín y O. Mariano Merino Estébanez. Tasada en 338.

Teodoro Hermoso Valdés: Otra a Eras, pol. 20 y par. 50, de 30,12 as., linda Norte arroyo, S. camino de San Marcos, E. camino servidumbre y O. Mariano Merino Estébanez. Tasada en 909,60.

Marcelo Hermoso Villamediana: Otra a Valle de Arriba, pol. 7 y par. 41, de 32,60 as., linda N. Mariano Merino Giménez, Sur Teófila Martín Alonso, E. Ayuntamiento y O. Guadalupe Hermoso Rodríguez. Tasada en 5.822,40.

El mismo: Otra a La Horca, pol. 11 y par. 80, de 80,80 as., linda N. Teresa Blanco Arana, S. Senda de las Carretas, Este Angela Martín Aguado y O. Teófila Martín Alonso. Tasada en 1.319.

Teodoro León Hermoso: Otra Paradilla, pol. 6 y par. 83, de 17 as., linda N. Diosdado Martín Ortega, S. León León Hermoso, E. Máximo Alonso Martín y O. Sixto Martín Estébanez. Tasada en 2.859,40.

Andrés Martín Aguado: Otra a La Cagona, pol. 3 y par. 111, de 33,20 as., linda N. Pablo Hermoso Rodríguez, S. Senda La Cagona, E. Julia Martín Alonso y O. Clodoaldo Abril Blanco. Tasada en 3.094,20.

Paula Martín Paredes: Otra a Camino Campanillas, pol. 24 y par. 5, de 1,26,28 Has., linda N. Daniel Merino Carrasco, Sur Julia Martín Alonso, E. Camino Viejo de Quintanilla y O. Máximo Peinador Martín, Tasada en 3.813,60.

Julia Martín Pariente: Otra a Villamediana, pol. 1 y par. 87, de 68 as., linda N. Irene Martín Marcos, S. Horacio Martín Ortega, E. Irene Martín Marcos y O. Eugenio García Manso. Tasada en 1.482,40.

Román Matía Pérez: Otra a La Cagona, pol. 3 y par. 41, de 24 as., linda N. Vicente Monge Merino, S. Mariano Calvo González, E. Arcadio Martín Ortega y O. Vicente Monge Merino. Tasada en 4.036,80.

Román Matía Pérez: Otra a La Cagona, pol. 3 y par. 61, de 21 as., linda N. Julia Martín Alonso, S. Victorio Esteban Peinador, E. Darío Antolín Martín y O. Victorio Esteban Peinador. Tasada en 1.390.

Gonzalo Martín Velasco: Otra a La Casilla, pol. 1 y par. 63, de 76,50 as., linda Norte arroyo, S. y E. Macrina Abril Rodríguez y O. Ignacio Martín Aguado. Tasada en pesetas 4.024.

Marcelo Pariente León: Otra a El Barco, pol. 6 y par. 49, de 1,3,80 Has., linda Norte Teófila Martín Alonso, S. Francisca Martín Blanco, E. Marciano Merino Estébanez y O. Teodoro Alonso Hermoso. Tasada en 17.457,20 pesetas.

María Sánchez Seco: Otra a Paradilla, pol. 6 y par. 40, de 36 as., linda N. Antonio Merino Alonso, S. Eutiquiano Merino Villamediana, E. Sixto Martín Estébanez y O. camino de Revilla. Tasada en 230,40.

Mariano Hermoso Alonso: Otra a La Cagona, pol. 21 y par. 13, de 42 as., linda N. camino Villarramiro, S. Mariana Merino Estébanez, E. Francisco Martín Blasco y O. Teófila Martín Alonso. Tasada en pesetas 6.451,20.

Mariano Pérez Gutiérrez: Otra a La Ermita, pol. 9 y par. 2, de 53,20 as., linda N. Rufina Alonso Martín, S. Hilario León Hermoso, E. Clinio Martín Ortega. Tasada en 1.159,80.

Torremormojón

Rústica

Años 1957 al 1962

Nicanora Albillo Asenjo: Una finca en el término municipal de Torremormojón, a Carromonte, pol. 18 y par. 42, de 34,80 as., lin-

da N. Antonio Revilla Solórzano, S., E. y O. Ayuntamiento. Tasada en 563,80.

Santiago Albillo Gutiérrez: Otra a Nava, pol. 9 y par. 48, de 66,20 as., linda Norte Eulampio de Cea Revilla, S. Manuel Rodríguez García, E. Santiago Blanco García y O. Mariano Revilla Estébanez. Tasada en 1.628,60 pesetas.

Esteban Antolín Hoces: Otra a Carremon-te, pol. 19 y par. 11 A, de 2,18 Has., linda N. Macario Marcos Sánchez, S. Tno. de Ampudia, E. Tno. Quintanilla de Trigueros y O. Macario Marcos Sánchez. Tasada en pesetas 2.310,80.

Lorenzo Berciano Centeno: Otra a Palo, pol. 32 y par. 68, de 99,20 as., linda Norte Gerardo Merino García, S. Cañada, Este Angel García Aguado y O. Gregorio Asenjo Rodríguez. Tasada en 1.607.

Rufina Berciano Centeno: Otra a Piedras, pol. 25 y par. 26, de 39,20 as., linda N. camino de Capillas, S. Melchor García Maestro, E. camino de Capillas y O. Victorio García García. Tasada en 964,40.

Julián Camina García: Otra a Lomillas, pol. 1 par. 53, de 1,8,40 Has., linda N. Gerardo Gutiérrez Sánchez, S. Apolinar Aguado Estébanez, E. Isidora García García y O. Tno. de Villerías. Tasada en 2.666,60.

Mauro Cea Blanco: Otra a Santa Cecilia, pol. 31 y par. 40, de 77,60 as., linda Norte Arroyo del Salón, S. Macario Blanco García, E. cañada y O. Arroyo del Salón. Tasada en 1.909.

Tomás Fernández Aguado: Otra a La Manga, pol. 24 y par. 49, de 40 as., linda Norte Segundo Hoces de la Guardia, S. Joaquina Herrero Camazón, E. Esperanza López Ruiz y O. arroyo. Tasada en 1.432.

Matías Fernández Vélez: Otra a Moro, pol. 12 y par. 131, de 24,60 as., linda Norte Cayo Martín Revilla, S. camino Baquerín, E. Juan García Oreja y O. Cayo Martín Revilla. Tasada en 605,20.

Florencio y Julia García: Otra a Carremon-te, pol. 19 y par. 38, de 3,12,80 Has., linda N. Máximo Revilla Estébanez, S. Pedro Criado Rivas, E. Zoilo Bello Martín y Oeste Angel García Aguado. Tasada en 3.315,60 pesetas.

El mismo: Otra a Carromonte, pol. 19 y par. 38, de 77 as., linda N. camino de Pedraza, S. Pedro Criado Rivas, E. Pablo Atienza Barrigón y O. Máximo Revilla Estébanez. Tasada en 2.756,60.

Juan García Orejas: Otra a Guesa Moro, pol. 12 y par. 36, de 1,3,60 Has., linda N. Domiciano Merino Guardo, S. camino Baquerín, E. Fidel Hernández Tovar y Oeste camino Torremormojón. Tasada en pesetas 2.540,60.

Albina Herrejón Ruedo: Otra a Castroquintana, pol. 28 y par. 32, de 65,20 as., linda N. Juan Aguado Villalba, S. José García García, E. camino Socarrera y O. Herminio Cabello y María Abril. Tasada en 3.429,60 pesetas.

Severina León Gutiérrez: Otra a Manga, pol. 24 y par. 14, de 1,35,20 Has., linda N. Jesús León Gutiérrez, S. camino Montealegre, E. Jesús León Gutiérrez y O. Isacio Requena Gutiérrez. Tasada en 3.326.

Frutos Martín Cea: Otra a Oteruelos, polígono 13 y par. 43, de 35,60 as., linda Norte Máximo Revilla Estébanez, S. Hilario Atienza Barrigón, E. Mariano Aguado Hoces y O. Teodosio Solórzano García. Tasada en 3.064,40.

El mismo: Otra a Gomoral, pol. 29 y par. 75, de 50,60 as., linda N. Enrique Revilla Solórzano, S. Victorio García García, E. Raimundo Gutiérrez Carrasco y O. Victorio García García. Tasada en 1.811,40.

El mismo: Otra a Torrejón, pol. 5 y parcela 58, de 40,80 as., linda N. Juan Aguado Villalba, S. Hilario Atienza Barrigón, E. Pablo Atienza Barrigón y O. camino de Villalón. Tasada en 1.460,60.

Santos Moro Moro: Otra a Villar, pol. 15 y par. 41, de 1 Ha., linda N. Teodoro García Calvo, S. camino de Villarramiro, Este término de Pedraza y O. Antonio Revilla Gala. Tasada en 2.580.

Vivencio Moro Revilla: Otra a Oteruelos, pol. 13 y par. 50, de 40 as., linda N. Juan Aguado Villalba, S. Mariano Aguado Hoces, E. Melchor García Mancho y O. camino de Oteruelos. Tasada en 2.976.

Eusebio Sánchez Prieto: Otra a Mocha, pol. 21 y par. 11-12, de 1,30,40 Has., linda N. Lorenzo Abril Antolín, S. Tno. de Ampudia, E. Arroyo el Solón y O. Tno. de Ampudia. Tasada en 9.571,40.

Palencia 18 de marzo de 1963.—El Re-caudador, Pascual Catón.

818

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Angel Villegas Cuadrado, vecino de Abia de las Torres (Palencia), representado por don Ananías Gutiérrez, Oficial de la Notaría de Osorno, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valdivia, al pago "Las Leras o El Río", en término municipal de Abia de las Torres, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Abia de las Torres o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.733).

Valladolid 11 de de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1654

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Ramos Giraldo, mayor de edad, soltero, vecino que fue de esta Capital, General Mola, número 65, natural de Villafrades (Valladolid), hijo de don Isidoro Ramos Alonso y doña Marcelina Giraldo Merino, fallecido en esta Capital el diez de mayo del año actual, a favor de sus ocho hermanos de doble vínculo Macario, Margrita, Elena, María Manuela, Federico, Angela, Tiburcio y Marcelo Ramos Giraldo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de los que reclaman la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Palencia a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de primera instancia, Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Luis Cabeza García.

1656

Juzgados Militares

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

TERCIO GRAN CAPITÁN I DE LA LEGIÓN

EDICTO

Habiéndose presentado voluntariamente ante las Autoridades prevenidas el ex-legionario Eulogio Morrondo Martín, hijo de Juan y de Victoriana, natural de Becerril de Campos (Palencia), de 23 años de edad, estado soltero, por medio del presente se anulan las requisitorias publicadas en los BOLETINES OFICIALES de Ceuta, Melilla y Palencia, números 1.916, 1.665 y 78, de fe-

cha 27 de junio de 1963, 4 de julio y 1 de julio del año en curso.

Dado en Melilla a diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Capitán Juez Instructor, Emilio Tomás Rodríguez.

1653

Administración Municipal

GRIJOTA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento del art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Grijota 7 de julio de 1963.—El Alcalde, Angel Meneses Fernández.

1650

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas, provincia de Palencia, por el presente,

Hago saber: Que formados con sujeción a las bases y ordenanzas en vigor para el presente ejercicio de 1963, los padrones para la exacción de los diferentes derechos, tasas y arbitrios municipales, así como de las cuotas por aprovechamientos de terrenos propios de este Municipio, y de pastos, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán ser examinados por los vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar en dicha dependencia, las reclamaciones que juzguen oportunas, debidamente reintegradas y basadas en hechos concretos. Transcurrido este plazo, dichos padrones surtirán los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario, en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Herrera de Valdecañas 4 de julio de 1963.—El Alcalde-Presidente, Benigno Gil.

1651

MANTINOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Pa-

trimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mantinos 27 de junio de 1963.—El Alcalde, E. Fernández.

1659

PAREDES DE NAVA

Concurso taurino fiestas de 1963

Se anuncia concurso público entre empresarios taurinos, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar proposiciones en sobre cerrado y con declaración sobre no estar incapacitados ni tener incompatibilidad, dirigidas al Presidente de la Comisión de Festejos, para celebrar en esta población, subvencionados por el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones aprobado, dos espectáculos taurinos, los días 15 y 17 de septiembre próximo, respectivamente; pudiendo los concursantes indicar libremente la clase y forma de los espectáculos, debiendo indicar en su proposición la cantidad que solicitan del Ayuntamiento sobre la base de que la subvención sea lo más baja posible.

Paredes de Nava 11 de julio 1963.—El Presidente, David Fernández.

1657

PAREDES DE NAVA

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1963, acordó pasar la plaza de Fontanero encargado del servicio de aguas, del Grupo de Subalternos al de Servicios Especiales, dadas las condiciones que en ella concurren. Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 8 de mayo de 1961 y la Circular número 47 del Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día 2 de julio de 1962, señalar la edad de jubilación en 65 años para la Guardia municipal diurna y nocturna y Guardia Rural y sus mandos, y la del Fontanero encargado del servicio de aguas. Y la de 70 años de edad, para todos los demás funcionarios.

Y habiendo sido aprobada dicha innovación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con fecha 4 del actual, por delegación de la Dirección General de Administración Local, se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

Paredes de Nava 11 de julio de 1963.—El Alcalde, David Fernández.

1658